INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 338.981

VERSIÓN 2

Nº 047/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** con **ID N° 338.981** para adquisición de **Adquisición de Productos de Papel.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 111/2017 de fecha 06/02/2017, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Eldelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Así también conforme a la naturaleza del proceso de contratación, el Comité de Evaluación solicitó la presencia del Lic. Francisco Servín, Director Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 057/2017 de fecha 11/12/2017, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **COPEL S.A. y IN DESIGN S.R.L.** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
Ningún oferente ha presentado Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, motivo por el cual no se aplica margen de preferencia alguno.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, donde se establecen los criterios de evaluación, así como el Anexo E - Documentos de la Oferta, cumpliendo la firma **IN DESIGN S.R.L..** Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: IN DESIGN S.R.L.
En fecha 11/12/2017 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente la presentación de la siguiente documentación:

a. Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, respecto a los ítems detallados en el cuadro

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 338.981

VERSIÓN 2

Nº 047/2017

expuesto más abajo, en consecuencia de que los mismos se encuentran fuera del rango de (+) 20% o (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	1.000	10.000	6.000	66,67

b. Documentación de su experiencia: Se considerará como experiencia mínima de dos años 2015 - 2016 de provisión de Productos de Papel, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de su oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos dos (2) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2015 - 2016).

El oferente en fecha 11/12/2017 vía mesa de entrada UOC N° 567/2017, dentro del plazo establecido por la convocante, presenta toda la documentación solicitada, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia: cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C _ Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la oferta de la firma procedido. con todas las exigencias.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los datos de los socios y representantes de la firma **IN DESIGN S.R.L.**, Lourdes Cristina Noldin Cabrera C.I.N° 1.034.645, y Rodrigo Iván Samaniego Noldin C.I. N° 3.581.977, en el **SINARH,** arrojando la búsqueda la expresión **"0 registros"**, constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de la misma no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.-

4.6. Análisis de los precios ofertados.

En cumplimiento con la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, el Comité de Evaluación solicitó a **IN DESIGN S.R.L.,** una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, el requerimiento refiere a que, en el análisis económico de su propuesta, ésta se encuentra fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado.

En su respuesta, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, ha expuesto detalladamente la estructura de costos de los ítems ofertados, de esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente ha presentado la

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván De Pino
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Bavelli

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 338.981

VERSIÓN 2

Nº 047/2017

suficiente justificación en relación a los precios ofertados, por lo que se determina que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

En esta etapa, el Comité de Evaluación trae a la vista el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 000002067/2017, correspondiente al llamado que nos ocupa, el cual asciende a la suma de G. 34.593.800.
Seguidamente se trae a colación lo establecido en la carta de invitación estándar a contratación directa Anexo A Generalidades, Numeral 8 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS : " En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Seguidamente se valora el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios. 8va. VERSIÓN Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017, en su apartado F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Numeral 41 DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.
Consecuentemente por razones presupuestarias, se reducen las cantidades del ítem número 4 Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma, de la cantidad de 240 a la cantidad de 110, para proceder a la recomendación de adjudicación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **IN DESIGN S.R.L.,** por el monto de **G. 34.583.000**, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1000	Fofinho	Brasil	10.000	10.000.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable. Cotizar paquete de 2 unidades.	Unidad	PAQUETE	320	Snack	Brasil	5.200	1.664.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	1020	Cosmos	Paraguay	20.000	20.400.000
4	14111507-003	Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	110	Cosmos	Paraguay	22.900	2.519.000
								PRECIO TOTAL	34.583.000

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", consecuente en el presente procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009 de la DNCP.-

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 11/12/2017, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Fio
Directora Jurídica - SAS
Matr. C.S.J. N° [illegible]

Arq. Antonio Roselli

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Contratación Directa: Adquisición de Productos de Papel _ ID N° 338.981

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Anexo E	**COPEL S.A.**	**IN DESIGN S.R.L.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE
Experiencia		
Se considerará como experiencia mínima de dos años 2015 - 2016 de provisión de Productos de Papel, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de su oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos dos (2) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2015 - 2016).	Cumple _ Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple _Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Otros Documentos		
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Arq. Antonio Boselli

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Adminis:
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Contratación Directa: Adquisición de Productos de Papel _ ID Nº 338.981

Cuadro Comparativo de Precios

OFERENTES						COPEL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1.000	Cisne	Brasil	16.115	16.115.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable. Cotizar paquete de 2 unidades.	Unidad	PAQUETE	320	Stylus	Brasil	8.250	2.640.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	1.020	Report	Brasil	20.550	20.961.000
4	14111507-003	Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	240	Report	Brasil	23.500	5.640.000
								PRECIO TOTAL	45.356.000

OFERENTES						IN DESIGN S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1.000	Fofinho	Brasil	10.000	10.000.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable. Cotizar paquete de 2 unidades.	Unidad	PAQUETE	320	Snack	Brasil	5.200	1.664.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	1.020	Cosmos	Paraguay	20.000	20.400.000
4	14111507-003	Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	240	Cosmos	Paraguay	22.900	5.496.000
								PRECIO TOTAL	37.560.000

C.P. Carlos C. Martínez S.
DHPR

Abog. Maria E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli.

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Contratación Directa: Adquisición de Productos de Papel _ ID Nº 338.981

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

IN DESIGN S.R.L.

					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	1.000	10.000	6.000	66,67
2	14111703-001	Toalla de papel desechable. Cotizar paquete de 2 unidades.	Unidad	320	5.200	4.800	8,33
3	14111507-002	Papel tamaño A4. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	1.020	20.000	20.600	-2,91
4	14111507-003	Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	240	22.900	24.990	-8,36

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli.

Lic. Francisco Servín Giubi
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Contratación Directa: Adquisición de Productos de Papel _ ID Nº 338.981

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTES						IN DESIGN S.R.L.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico común. Cotizar paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1000	Fofinho	Brasil	10.000	10.000.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable. Cotizar paquete de 2 unidades.	Unidad	PAQUETE	320	Snack	Brasil	5.200	1.664.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	1020	Cosmos	Paraguay	20.000	20.400.000
4	14111507-003	Papel tamaño oficio. Color Blanco. Cotizar por Resma	Unidad	RESMA	110	Cosmos	Paraguay	22.900	2.519.000
								PRECIO TOTAL	34.583.000

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC
Responsable UOC-SAS